

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN
LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO (e-KOGUI)
SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	3
2.1. Verificación Usuarios Activos	3
2.2. Verificación capacitación en plataforma e-KOGUI de los usuarios del aplicativo	4
2.3. Reporte y listado de procesos activos de la ARN	5
2.4. Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y estudiadas en los comités de conciliación en la Entidad.....	7
2.5. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo.....	7
2.6. Provisión contable y calificación del riesgo	7
2.7. Cumplimiento de acuerdo con la Circular Externa N° 05 del 27 de julio de 2020 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	8
3. ASPECTOS POR FORTALECER	8
4. RECOMENDACIONES.....	¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cumpliendo con la normatividad vigente, realizó la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”*, así como los protocolos, lineamientos e instructivos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en especial la Circular Externa N° 05 del 27 de julio de 2020 *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui – Perfil control interno versión 8”*, el cual establece que la certificación correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020 debe realizarse con corte al día 31 de diciembre.

El administrador del sistema en la entidad conforme al artículo 2.2.3.4.1.9, rol del abogado de la entidad en el artículo 2.2.3.4.1.10, secretario técnico del comité de conciliación en el artículo 2.2.3.4.1.11, jefe financiero y enlaces de pago en el Artículo 2.2.3.4.1.12, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica artículo 2.2.3.4.1.7, y el Jefe de Control Interno artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

Producto de lo anterior, a continuación, se presenta la verificación realizada para el segundo semestre de la Vigencia 2020 en ejercicio de la Tercera Línea de Defensa y la Dimensión 7 (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo con los requisitos establecido, se realizó la verificación tal como se detalla a continuación:

2.1. Verificación Usuarios Activos

CARGO	DEPENDENCIA	ROL
Asesor	OAJ	Jefe de la Oficina Jurídica
Asesor	Control Interno	Jefe de Control Interno
Subdirector financiero	Subdirección financiera	Jefe Financiero
Profesional especializado	OAJ	Administrador
Profesional especializado	OAJ	Secretario Técnico Comité de Conciliación
Profesional especializado	OAJ	Abogado (Diana Olivera Briñez)
Profesional especializado	OAJ	Abogado (Nelson Sanabria Arenas)

Profesional especializado	OAJ	Abogado (Claudia Quijano)
Profesional especializado	OAJ	Abogado (Diana Solarte Tovar)

De acuerdo con el instructivo del “Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil control interno versión 8”, se establece, en el numeral 6.7., que: “[...]En la hoja de pagos se deberá indicar si la entidad gestiona pagos por medio del SIF[...]”, se observa que la Agencia aún no ha designado el responsable de cumplir con este rol.

2.2. Verificación capacitación en plataforma e-KOGUI de los usuarios del aplicativo

Se observó que, a la fecha de corte del presente informe, los siguientes roles cuentan con la capacitación de e-KOGUI versión 2.0 a saber:

- Diana Marcela Solarte Tovar con fecha de certificación del 30 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica,
- Arturo Mario Martínez Arteta con fecha de certificación del 30 de septiembre de 2020, de la Oficina Asesora Jurídica.
- Claudia Liliana Quijano con fecha de certificación del 23 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica.
- Diana Margarita Olivera Briñez con fecha de certificación del 23 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica.
- Jorge David Alonso Bello con fecha de certificación del 23 de septiembre de 2020. Financiera.
- Nelson Alberto Sanabria Arenas con fecha de certificación del 23 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica.
- Mayra Alejandra Sánchez Rodríguez con certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Oficina Asesora Jurídica. (Retirada provisionalmente por nombramiento en otra entidad a la fecha)
- Diana Carolina Barrero Florez con certificación de fecha 30 de septiembre de 2020, de la Oficina de Control Interno de Gestión (Retirada de la ARN a la fecha).
- Jhonatan A. Cabrera Ramirez con certificado de fecha 24 de febrero de 2021, de la Oficina de Control Interno de Gestión.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la solicitud de capacitación para los funcionarios con Perfil: Jefe de Control Interno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado programada para el 24 de febrero de 2021. Así cumpliendo con la totalidad de usuarios del Sistema.

Así las cosas, es necesario que los usuarios del e-KOGUI continúen recibiendo las respectivas capacitaciones sobre el uso y alcance del sistema; teniendo en cuenta que debe ser convocada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o por el administrador de este Sistema en la ARN (únicamente el perfil de abogado), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.3.4.1.9. y 2.2.3.4.1.13. del Decreto 1069 de 2015.

2.3. Reporte y listado de procesos activos de la ARN

Se realizó verificación en el Sistema e-KOGUI, donde se identificó el registro de 37 procesos activos y de la información reportada por la Entidad se evidenció 37 proceso activos para el corte de 31 de diciembre de 2020 que se detallan a continuación:

Cantidad	Código único del proceso	Despacho inicial	Acción o medio de control
1	52001333300820190005200	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	REPARACION DIRECTA
2	05001333300320190041100	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	REPARACION DIRECTA
3	54001333300720180026300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	REPARACION DIRECTA
4	18001333300220190056400	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	REPARACION DIRECTA
5	23001333300520190021200	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	REPARACION DIRECTA
6	11001032400020170020300	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
7	54001333300820180042800	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	REPARACION DIRECTA
8	68001333300820180044900	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	REPARACION DIRECTA
9	11001333603120190000600	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA
10	52001333300320190007300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	REPARACION DIRECTA
11	76001334002120160043400	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO MIXTO DE CALI	REPARACION DIRECTA

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE
GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO
COLOMBIANO (e-KOGUI)
SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

12	18001334000420160090000	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO MIXTO DE FLORENCIA - CAQUETA	REPARACION DIRECTA
13	05001233300020140124200	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
14	05001333300520140134200	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
15	11001333501020150041900	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
16	52001233300020140412000	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE NARIÑO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
17	20001233900220150054600	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
18	73001333375120150021800	JUZGADO 01 DE DESCONGESTION ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19	19001333300320160005200	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
20	76001333301220160020600	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	REPARACION DIRECTA
21	68001333300320160020400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
22	25000234200020160278800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
23	19001333300420160026300	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
24	11001333603520150029200	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25	25000234200020160283800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
26	54001334000720170013900	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO MIXTO DE CUCUTA	REPARACION DIRECTA
27	50001333300220170026500	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
28	50001333300320170027000	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
29	19001333300320170018201	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
30	27001233300020170012300	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CHOCO	REPARACION DIRECTA
31	19001333300420170016700	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
32	11001032500020170086200	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
33	11001333603720170012100	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA
34	11001032500020180057400	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
35	11001032500020170084800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE

36	13001333301420180011200	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	REPARACION DIRECTA
37	11001032500020180103800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE

Fuente e-kogui corte 31 de diciembre de 2020.

A la fecha del 22 de febrero de 2021 se reporta 38 proceso activos, uno adicional que corresponde a medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho número 05001333301220200027200 juzgado 12 Administrativo oral de Medellín.

Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y estudiadas en los comités de conciliación en la Entidad

Durante el periodo evaluado, la Entidad a través del Comité de Conciliación efectuó el análisis y el estudio de dos (2) Conciliación; al respecto, el Comité determinó No Conciliar y continuar con los trámites pertinentes. Durante el segundo semestre de la Vigencia 2020 se presentaron dos (2) conciliaciones reportadas por la Entidad y dos (02) solicitudes de conciliación para análisis en el primer semestre de 2021.

Es importante señalar que en el sistema e-KOGUI se evidenciaron las siguientes conciliaciones activas:

ID KOGUI	FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA
1446327	08/09/2020	Reparación Directa
1448134	27/10/2020	Reparación Directa

2.4. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo

De acuerdo a la información verificada y la información remitida se termino un (1) procesos en el segundo semestre de la Vigencia 2020. El cual corresponde al proceso 11001334306020160043800 del Juzgado 60 Administrativo de la sección Tercera de Bogotá, demandante SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA.

2.5. Provisión contable y calificación del riesgo

En los 37 procesos activos se verificó el debido registro y actualización en el periodo auditado de la provisión y calificación de riesgo, información verificada con Subdirección Financiera por medio de correo del 25 de febrero de 2021 e información del E-kogui.

2.6. Cumplimiento de acuerdo con la Circular Externa N° 05 del 27 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Se presentó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el archivo en formato *Microsoft Excel* en el que se hace diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno e-KOGUI, el cual contiene los datos del presente informe. La anterior información será enviada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co antes del 26 de marzo de 2021.

3. ASPECTOS POR FORTALECER

- Se reitera el aspecto a fortalecer señalado en los informes de la verificación realizada de la Vigencia de 2020 relacionado con dar cumplimiento al nuevo instructivo del e-KOGUI en lo referente a la creación del rol “Enlace de Pagos”; en consecuencia, se recomienda realizar los trámites requeridos.
- Realizar la actualización de la provisión contable, por parte de los abogados de la OAJ, al cierre del mes en el e-KOGUI a efectos de garantizar que las cifras a reportar a contabilidad, mensualmente, correspondan con los valores registrados en la mencionada plataforma.
- Frente al tema de la Contraloría general, la AOJ esta fortaleciendo los temas relacionados con la determinación del valor de las pretensiones de los procesos judiciales de la entidad y su reporte, a la fecha la OAJ está realizando el procedimiento conformidad lo establece la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “*Por la cual se adoptada una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los proceso judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*”. Por lo tanto, en estos casos de provisión contable para los procesos objeto de la ARN, no se incluyó las pretensiones indeterminadas dada

la imposibilidad de su cuantificación, en razón a que no hay fallo de primera instancia, y no existen precedente jurisprudencias de perdida en la Entidad por demandas con pretensiones similares. De igual manera la OAJ, está fortaleciendo el tema al interior de los profesionales.

Elaboró: Jhonatan A. Cabrera Ramírez Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN
Revisó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero, Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN
Fecha de Elaboración: 09 de marzo de 2021.